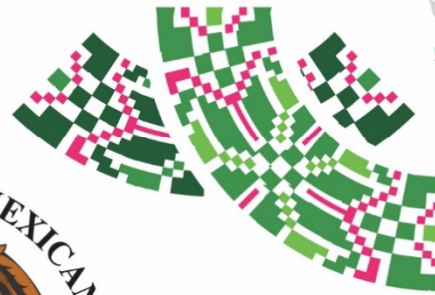


AÑO CV, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
25 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2022, Año de las y los Migrantes de San Luis Potosí”

## INDICE:

Autoridad emisora:

**Poder Ejecutivo del Estado**

Título:

Programa Sectorial Alianzas para la Gobernabilidad.

**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**ANA SOFÍA AGUILAR RODRÍGUEZ**



MADERO No. 305, 3ER PISO  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Ana Sofía Aguilar Rodríguez

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta publicación, en términos del artículo 12, fracción VI, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la autoridad señalada en el índice de la portada es la responsable del contenido del documento publicado.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

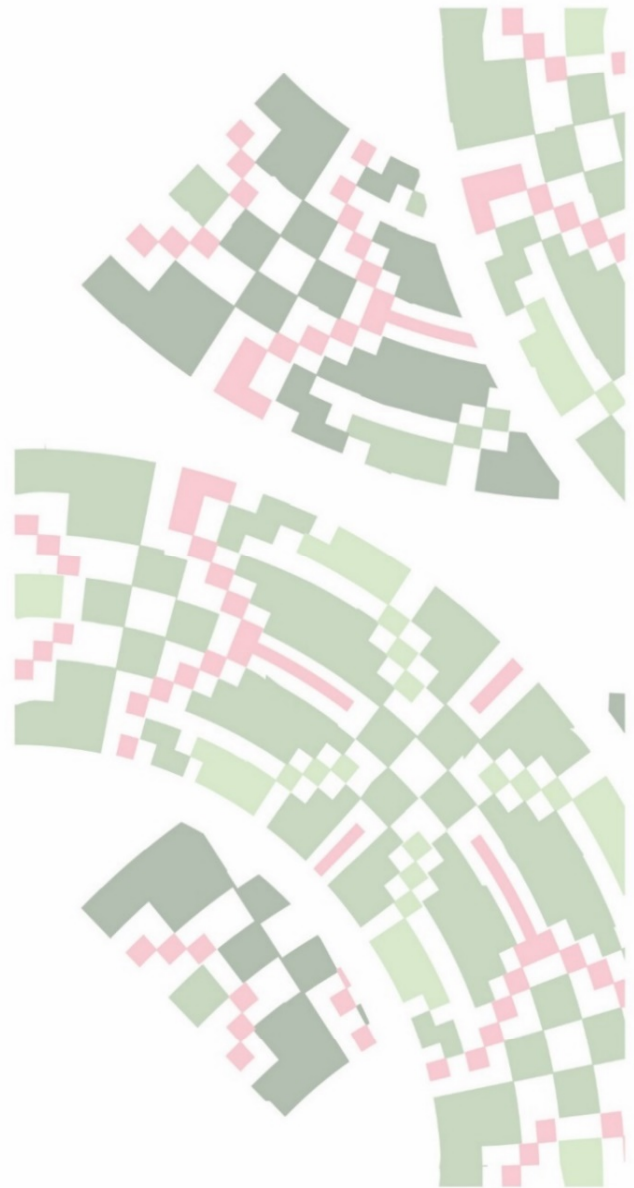
- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)
  - **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
  - **Extraordinarias:** cuando sea requerido





# **PLAN ESTATAL DE DESARROLLO**



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

## **PROGRAMA SECTORIAL ALIANZAS PARA LA GOBERNABILIDAD**

Plan Estatal de Desarrollo 2021- 2027

## Presentación

La planeación estratégica del desarrollo es, para todo gobierno, una herramienta para modelar el futuro que anhelamos y resolver eficazmente los desafíos del presente.

Además, la planeación se convierte en una tarea política compartida, entre la sociedad y sus instituciones públicas.

La visión de este gobierno de, por y para la gente, se estructura en 4 ejes que priorizan y atienden los principales problemas públicos: Bienestar para San Luis; Seguridad y Justicia para San Luis; Economía Sustentable para San Luis; y Gobierno Responsable para San Luis.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 reafirma la convicción de que este gobierno cree firmemente que el mandato que le entregaron las y los potosinos es ser artífice de un golpe de timón que rompa las inercias del pasado, dirija a las instituciones públicas al servicio del pueblo y convoque a todos a la construcción del bien común.

La gobernabilidad es la capacidad del gobierno de responder estratégica y eficazmente, para resolver los problemas que le aquejan a la sociedad y darle direccionalidad a las acciones públicas que permitirán alcanzar una mejor calidad de vida para todas y todos.

En un contexto de intensa pluralidad política y firme régimen democrático, la gobernabilidad es un reto mayor, porque exige el respeto escrupuloso de la ley, procurar equilibrios políticos y garantizar la correcta representación de las voces de todas y de todos.

Los Objetivos del Desarrollo Sostenible nos comprometen a profundizar el proceso de consolidación democrática que vive San Luis Potosí, fortaleciendo la división y el trato respetuoso entre poderes, afianzando la coordinación entre poderes, respetando escrupulosamente a los organismos constitucionales autónomos, los derechos de todas las personas y el trabajo de los organismos intermedios de la sociedad civil, promoviendo la transparencia y el combate a la corrupción.

La gobernabilidad democrática del presente es el bienestar social del futuro y lo anterior está plasmado en los programas y proyectos definidos en el presente Programa Sectorial de Alianzas para la Gobernabilidad.

## Índice

- I. Introducción
- II. Marco Jurídico
- III. Filosofía del Sector
- IV. Retos del Sector al 2027
- V. Vinculación del Programa Sectorial 2022 - 2027 con otros instrumentos de planeación
- VI. Diagnóstico
- VII. Planeación Estratégica
  - A. Objetivos
  - B. Estrategias
  - C. Líneas de Acción
  - D. Programas y Proyectos
- VIII. Indicadores y Metas
- IX. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022 - 2027
- X. Seguimiento y Evaluación

Glosario de Términos

Bibliografía

## I. Introducción

Resulta necesario establecer procesos más participativos para la solución de los problemas públicos, la construcción de una relación gobierno-sociedad que permita la presencia de una diversidad de actores en la toma de decisiones de política pública. De igual forma es fundamental generar una agenda amplia que vaya más allá de la función de los servicios públicos y abarque temas de desarrollo humano, social, sostenible y democrático de la sociedad.

Los cambios administrativos y políticos hacen más participativa y eficaz la tarea de gobernar y responder con mayor eficiencia en la atención a la población. Contar con instituciones no es lo único necesario para enfrentar los desafíos, se requiere reforzar lo técnico, lo político y lo jurídico, profesionalizar la administración e incrementar la calidad de gobernar mediante la mejora del proceso de toma de decisiones.

Para lograr el desarrollo integral y la gobernabilidad democrática, se deben establecer metas que contemplen las necesidades de la sociedad, se privilegie la participación ciudadana, el diálogo permanente, la comunicación con los diversos poderes del Estado, ayuntamientos y organismos constitucionales autónomos, así como el seguimiento a las acciones de los órganos desconcentrados y de la administración paraestatal.

Son varios los retos tales como: la generación de oportunidades, la reducción de la desigualdad, los servicios digitales, los derechos humanos, la transparencia, la lucha contra la corrupción, la impunidad, la seguridad ciudadana, un marco jurídico actualizado, entre otros; que obligan a establecer estrategias que garanticen la gobernabilidad con estricto apego al Estado de Derecho, a través de la coordinación entre los tres poderes y niveles de gobierno, la relación de éstos con los organismos e instituciones privadas, la participación ciudadana y una administración estatal ordenada y moderna.

## II. Marco Jurídico

Las nuevas formas y necesidades de planeación gubernamental son consecuencia de la realidad que marca una sociedad más exigente y participativa en el quehacer público, que da cauce al desarrollo eficaz y eficiente de la administración pública.

Medir la gestión gubernamental da la oportunidad de evaluar el desempeño de la actuación pública de los funcionarios, así como los programas y metas propuestas en los diferentes rubros de la administración pública del Estado y municipios.

La puntual observancia del marco normativo permite contar con bases acordes a la dinámica social para alcanzar más y mejores niveles de gobernabilidad, y con ello la convivencia armónica y pacífica entre las y los potosinos, así como el desarrollo integral en la Entidad.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ante las nuevas circunstancias políticas, económicas y sociales que han surgido en consecuencia de la dinámica social, es necesario que el derecho como instrumento regulador de la convivencia armónica de la sociedad, se adecue a las mismas para dotar a la administración pública de una legislación apegada a la realidad, que dé respuesta a las nuevas necesidades en materia de planeación estatal y municipal.

Las disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, tienen por objeto constituir el Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa y determinar las bases y principios de planeación en las administraciones públicas estatal y municipales; además, definir las normas de integración, coordinación y participación de autoridades, órganos y sectores sociales y privados que forman al sistema; así como establecer las bases y mecanismos que promuevan la participación democrática e igualdad de las mujeres y hombres del Estado, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere la citada Ley.

- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

La sociedad es un cuerpo en constante movimiento y evolución, requiere por ello que los mecanismos que guían su rumbo y desarrollo se adecuen para dar respuesta en forma satisfactoria a su constante crecimiento y diversificación de necesidades; en consecuencia, la administración pública debe actualizar su estructura de manera que le permita organizarse en forma óptima para cumplir su función y compromiso social.

La señalada Ley establece las bases de la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí.



- Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Reconoce y garantiza los derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, en especial los derechos a la ayuda inmediata, la asistencia, la debida diligencia y la atención, la protección de acceso a la verdad, a la justicia y a la reparación integral, así como a todos los demás derechos consagrados en tal Ley, en la Ley General de Víctimas, en la Constitución General de la República y en todos y cada uno de los instrumentos de derechos humanos.

- Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Establece los criterios de coordinación para el diseño de estrategias conjuntas de los tres órdenes de gobierno, que tengan como finalidad la atención de regiones y sectores de población prioritarios, en el combate a la pobreza y la marginación en el Estado y municipios; de igual forma establece las bases y los mecanismos para la planeación, ejecución, monitoreo, evaluación y seguimiento de las políticas públicas en materia de desarrollo social del Estado y municipios, garantizando en todo momento la participación social, el desarrollo sustentable y vigencia de los derechos sociales.

- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

La rendición de cuentas es uno de los pilares del sistema democrático de nuestro país, las transformaciones institucionales han implicado reformas de carácter constitucional e institucional, así como un marco legal moderno que profundice en la auditoría, fiscalización y rendición de cuentas, que se traduce en un sistema nacional de fiscalización y un sistema nacional anticorrupción.

La Ley reglamenta los artículos 54 y 57, fracción XII, de la Constitución Política del Estado y, acorde a lo previsto por el artículo 116, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revisión y fiscalización.

- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

La Comisión es la encargada del estudio, fomento, divulgación, observancia, protección y respeto de los previstos en el orden jurídico mexicano, así como del conjunto de instrumentos, órganos y mecanismos de protección y promoción de los Derechos Humanos que han sido consagrados y proclamados por el Sistema Internacional de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, y por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos.

- Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí.

La Ley es reglamentaria de los artículos, 38, 39 y 116 de la Constitución Política del Estado y determina las materias, requisitos, alcances, términos y procedimientos a que se sujetarán el referéndum y el plebiscito.

El referéndum es el instrumento de participación participativa mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho para expresar su afirmativa o negativa respecto de los actos de gobierno, reformas, adiciones o derogaciones a la Constitución Política del Estado, y las leyes secundarias que expida el Congreso del Estado, que sean sometidas a su consideración.

Se entiende por plebiscito, la consulta pública a los ciudadanos del Estado para que expresen su opinión afirmativa o negativa, respecto de un acto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, o de los Ayuntamientos, que sean considerados como acción trascendente para la vida pública del Estado, o de los municipios, según sea el caso; o para la formación, supresión o fusión de municipios.

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Reglamenta el Título Décimo Segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculadas con faltas administrativas graves y no graves, así como las autoridades competentes para su aplicación.

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Reglamenta la fracción III, del artículo 17, de la Constitución Política del Estado, y acorde a lo previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Transparenta el ejercicio de la función pública y establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar a toda persona el derecho humano de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes, Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal.

- Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Ayuntamientos, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas; así como preservar las libertades, el orden y la paz; comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y persecución de los delitos, además de la reinserción social de las personas privadas de la libertad y el apoyo a los órganos jurisdiccionales y aquellos encargados de la supervisión de libertades en términos de esta Ley, de la Ley Nacional de Ejecución Penal y del Código Nacional de Procedimientos Penales.

El gobierno Estatal y los municipios en coordinación con la federación, desarrollarán políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de éstos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas.

- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Establece las bases de coordinación entre los distintos órganos que constituyen el Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, así como con las órdenes de gobierno federal y municipales, para el funcionamiento del Sistema previsto en el artículo 124 BIS de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, para que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

- Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Regula la preparación, el desarrollo y la vigilancia de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios de elección de, titular de la gubernatura del Estado, diputadas y diputados, y ayuntamientos dentro de su circunscripción política, de igual forma regula el ejercicio de las obligaciones y derechos políticos de las y los ciudadanos, la organización, funcionamiento, derechos y obligaciones de los partidos políticos y de las agrupaciones políticas estatales, establece las sanciones por infracciones a la Ley, y la integración y funcionamiento de los organismos administrativos electorales del Estado.

- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

### III. Filosofía del Sector

- **Misión del Sector:** Promover la participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de San Luis Potosí a través de instituciones y órganos confiables, legales y transparentes que garanticen la gobernabilidad de la entidad.
- **Visión del Sector:** La estabilidad política de San Luis Potosí es de las mejores del país, gracias a instituciones fuertes y confiables, al trabajo conjunto entre los tres poderes del Estado y a la efectiva participación ciudadana en los procesos relacionados con el desarrollo integral de la entidad.
- **Valores del Sector:**

**Interés público.-** Anteponer el bien de la entidad a intereses individuales o una institución en particular.

**Cooperación.-** Disposición de trabajo conjunto con otras instancias o poderes en la búsqueda del desarrollo de San Luis Potosí.

**Respeto.-** A la autonomía de los poderes e instituciones del Estado para facilitar las alianzas para el desarrollo.

**Compromiso.-** Para el logro de objetivos y proyectos que garanticen la gobernabilidad en la Entidad.

**Apertura.-** Para integrar opiniones y políticas de otras instituciones con el objetivo común del desarrollo integral de la Entidad.

#### IV. Retos del Sector al 2027

Uno de los insumos teóricos más importantes que este eje adoptó para desarrollar el concepto de gobernabilidad así como sus componentes es el del sociólogo argentino Antonio Camou, que en uno de sus cuadernos de divulgación de la cultura democrática denominado "*Gobernabilidad y Democracia*"<sup>1</sup> establece tres componentes de la gobernabilidad, a saber:

- Gobernabilidad y eficacia: la tradición de la "razón de Estado".
- Gobernabilidad y legitimidad: la tradición del "buen gobierno".
- Gobernabilidad y estabilidad.

De lo anterior se desprende que la gobernabilidad tiene ciertos componentes que, para efecto de una mejor comprensión se pueden conjuntar en: Seguridad y Estado de Derecho, Participación Ciudadana, Gobierno Eficaz y Transparente.

Ahora bien, para la elaboración del eje que nos ocupa, es decir, "Alianzas para la Gobernabilidad" mismo que fue incorporado a la vertiente 4 del Plan Estatal de Desarrollo, se realizaron diversos foros regionales y de expertos, así como consultas directas realizadas a los ciudadanos en general y grupos específicos, mediante las cuales se recogieron las propuestas y el sentir de la población y que fueron incorporadas al mismo en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Es menester precisar que al foro de expertos sobre gobernabilidad fueron convocadas personas e instituciones especialistas en el tema y que coadyuvan directa o indirectamente en la conformación y establecimiento permanente de la gobernabilidad en el Estado cómo lo fueron el Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el H. Congreso del Estado, la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la representación en el Estado de la Secretaría de Gobernación, la Subsecretaría de Gobernación del Estado, la Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos, la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, el Colegio de San Luis, entre otras, y del resultado, tanto de los citados foros como de la consulta, se aprecia que los principales retos detectados fueron los siguientes:

- No existen estudios cuantitativos y cualitativos sobre gobernabilidad en el Estado.
- Son carentes los estudios estratégicos de política comparada que coadyuvan en la gobernabilidad democrática.
- El registro sobre organizaciones sociales y políticas no se encuentra actualizado.
- Las administraciones municipales no siempre concluyen su periodo con el interés con el que comienzan, lo que conlleva a que los retos planteados no se cumplan.
- La coordinación con la representación de la Secretaría de Gobernación en el Estado no es suficiente.
- El procesamiento de diferencias con grupos sociales no siempre genera los acuerdos más provechosos para la ciudadanía.

#### Seguridad y Estado de derecho

- No se han establecido lineamientos homologados y no se cuenta con evaluaciones periódicas de las unidades jurídicas.
- Existe poca comunicación con las áreas jurídicas de las dependencias, dándose solo reuniones aisladas con algunas de éstas.
- La capacitación y actualización jurídica es escasa por lo que no se facilita la actualización de la normativa vigente.
- No se comparte información jurídica a través de los sistemas o medios electrónicos por falta de capacitación y actualización en éstos.
- Falta de congruencia en instrumentos jurídicos institucionales, incorrectamente fundados y motivados.
- Incrementos de conflictos legales y juicios en materia administrativa y jurisdiccional.

---

<sup>1</sup> Cfr. Camou, Antonio, *Gobernabilidad y Democracia*, Instituto Federal Electoral, México, D.F., 2013.



- Los ciudadanos no tienen acceso en igualdad de condiciones a impugnaciones en materia electoral, como es el caso de las comunidades indígenas.
- No se cuenta con una defensoría pública para comunidades indígenas en materia electoral.
- La seguridad pública sigue siendo un tema pendiente para la sociedad en los tres niveles de gobierno.

### Participación Ciudadana

- A pesar de que en las pasadas elecciones de 2021 la participación ciudadana incrementó considerablemente, el porcentaje de dicha participación respecto al padrón de electores aún cuenta con una brecha considerable.
- A pesar de contar con un Congreso paritario, la participación de las mujeres en otros cargos de elección popular no es proporcional con la de los hombres.
- En consejos de seguridad y consejos empresariales del Estado no se cuenta con una amplia participación de mujeres.

### Gobierno eficaz y transparente

- Es de vital importancia la implementación de mecanismos para coordinar a las dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal, así como la relación de éstos con los organismos e instituciones privadas para contar con un gobierno eficaz y así cumplir con los objetivos de desarrollo del Estado de San Luis Potosí.
- Falta de instrumentos y mecanismos para dar seguimiento a las acciones y políticas públicas de manera ágil y con información actualizada.
- Incertidumbre respecto a los acuerdos y compromisos adquiridos por las unidades administrativas, entre éstas y con organismos e instituciones públicas.
- Los resultados anteriores fueron tomados en cuenta de forma considerable para la elaboración de las metas y retos que este eje se propone, por lo que serán abordados en el apartado correspondiente. De igual manera se hace hincapié en que si bien no se cuenta con un concepto universal de gobernabilidad, el asidero teórico de este eje, el cual fue mencionado al comienzo de este apartado, fue solo uno de los fundamentos teóricos que soportan dicho concepto, pues se debe considerar que el Plan Estatal de Desarrollo se encuentra alineado al Plan Nacional y a la agenda 2030 de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas.

## V. Vinculación del Programa Sectorial 2022 - 2027 con otros instrumentos de planeación

### Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030

Los objetivos, estrategias, líneas de acción, los programas y proyectos definidos en este Programa Sectorial apoyarán la consecución de las metas trazadas para alcanzar el siguiente Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS):

Objetivo del Desarrollo Sostenible (ODS)	
Objetivo	Meta
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.	16n.1 Impulsar una política de paz y seguridad integral.
	16n.2 Recuperar el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
	16.5 Reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas.

### Vinculación con los Programas Nacionales

Los objetivos y estrategias de este Programa Sectorial de Alianzas para la Gobernabilidad se alinearon con los objetivos prioritarios definidos en el Programa Sectorial de Gobernabilidad 2020 - 2024. A continuación, se citan los relacionados con los objetivos definidos a nivel estatal.

Programa Sectorial 2022-2027	Programa Sectorial Nacional 2019-2024
Objetivo	Objetivos Prioritarios
1. Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí con estricto apego al respeto de los derechos de terceros.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Coadyuvar a recuperar el Estado de Derecho para garantizar la gobernabilidad democrática a nivel nacional.</li> <li>● Coadyuvar a emprender la construcción de paz a partir de la articulación de las instituciones y actores que trabajo en este tema.</li> <li>● Garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas mediante políticas públicas y mecanismos que aseguren el ejercicio pleno de sus derechos.</li> </ul>
2. Coordinación permanente del Ejecutivo con el Poder Legislativo y Judicial, gobierno federal y ayuntamientos, para mantener la gobernabilidad en la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Fortalecer el federalismo, la descentralización y el desarrollo municipal.</li> </ul>
3. Promover la participación ciudadana y la cultura política en la toma de decisiones de las políticas de gobierno.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Impulsar la democracia participativa para involucrar a la sociedad en las decisiones nacionales.</li> </ul>
4. Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.	

### VI. Diagnóstico Sectorial

La Gobernabilidad es un instrumento del Estado para alcanzar el desarrollo humano, social, sostenible y democrático de una sociedad, y está vinculada al ejercicio de la democracia y de los Derechos políticos y civiles que ayudan al desarrollo integral de las personas y sus comunidades.

Uno de los aspectos fundamentales para alcanzar la gobernabilidad en el Estado es la participación de todos y todas en los asuntos públicos del Estado. El desarrollo de los objetivos de la Agenda 2030 permiten identificar a la igualdad de género no sólo como un derecho humano fundamental, sino que es uno de los fundamentos esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible.

Dentro de los trabajos de desarrollo de la Agenda se han conseguido algunos avances durante las últimas décadas: hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes se están reformando para fomentar la igualdad de género.

A pesar de estos logros, todavía existen muchas dificultades: las leyes y las normas sociales discriminatorias continúan siendo generalizadas, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas en todos los niveles de liderazgo político.

Ahora más que nunca es necesaria una sólida cooperación entre las colectividades a nivel mundial con el fin de garantizar que el desarrollo sostenible de las y los ciudadanos incremente con acciones ejecutadas de manera conjunta con el gobierno del Estado, las instituciones públicas y privadas, y organizaciones de la sociedad civil en todos los ámbitos.

Los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia continúan suponiendo una grave amenaza para el desarrollo sostenible.

Los objetivos solo se pueden conseguir con asociaciones mundiales sólidas y cooperación.

Para que un programa de desarrollo se cumpla satisfactoriamente, es necesario establecer asociaciones inclusivas (a nivel mundial, regional, nacional y local) sobre principios y valores, así como sobre una visión y objetivos compartidos que se centren primero en las personas y el planeta.

Las organizaciones de la sociedad civil que tienen por objeto el ejercicio del derecho humano de libre asociación no solo reconocido por la Constitución Federal sino también por diversos tratados internacionales de los cuales el Estado Mexicano forma parte, permiten que el gobierno tenga insumos de actuación en ámbitos tan importantes que sin duda alguna componen la gobernabilidad como son el acceso a la justicia, la seguridad pública, la eficacia y eficiencia del gobierno en la prestación de servicios, así como la inclusión de grupos minoritarios históricamente relegados por la sociedad como las mujeres o los miembros de la comunidad LGBTI y más.

En ese contexto hay que destacar dos cualidades fundamentales de la convivencia política democrática: La participación de la comunidad y autoridades en la gestión de asuntos públicos y la solución de conflictos sociales por la vía del diálogo y la negociación para la construcción de acuerdos públicos y una interacción social basada en hábitos políticos como son el dominio de sí mismo, el respeto a los demás, la reciprocidad, la disposición a cooperar, la tolerancia, la civilidad, la razonabilidad, la cultura de la legalidad, la prudencia política y el discernimiento político.

Para poder alcanzar lo referido en los párrafos anteriores es necesario un proceso formativo que contribuya a la convivencia y participación democráticas de las y los ciudadanos, mediante el desarrollo de un conjunto de competencias que convierta a las personas en agentes capaces del ejercicio de sus derechos fundamentales y participar con sus líderes, sus funcionarios públicos y con otros ciudadanos y no ciudadanos (niños, adolescentes, extranjeros) en la gestión de asuntos públicos.

Los desafíos para alcanzar más y mejores niveles de gobernabilidad para los próximos años en San Luis Potosí son:

- Generación de oportunidades equitativas.
- Reducir las desigualdades.
- Eficacia y eficiencia de las instituciones públicas de todos los órdenes y poderes de gobierno.
- Transformación institucional para ofrecer más servicios digitales.
- Respeto y defensa de los derechos humanos.
- Consolidación de los sistemas de participación ciudadana, de la transparencia y el acceso a la información pública, de la lucha contra la corrupción, de la reducción de la impunidad, entre otros.
- Garantizar la convivencia pacífica y la seguridad ciudadana.

Factores que impiden tener una adecuada y efectiva gobernabilidad en San Luis Potosí:

- Existe una gran brecha de oportunidades y de desigualdad entre los potosinos. Según el CONEVAL, en el año 2020 el 42.8% de la población vivía en la pobreza, el 8.8% de la población vivía en pobreza extrema, y el 25.1% era vulnerable por carencias sociales. El 19.2% de la población tenía un rezago educativo, el 51.6% contaba con acceso a la seguridad social, y el 19.2% con acceso a los servicios de salud.
- La pobreza, la desigualdad y la miseria siguen afectando a los potosinos, sobre todo a los más vulnerables, ha afectado la ineficiencia, la corrupción, la impunidad y la falta de participación. Lo anterior ha impedido acceder a mejores condiciones socioeconómicas.
- La participación ciudadana es incipiente y las instituciones públicas en los tres poderes y órdenes de gobierno, no han diseñado y/o aplicado modelos para fomentar y permitir que la sociedad sea parte más activa en la toma de decisiones públicas.
- Los temas de la gobernabilidad democrática están cubiertos por Organismos Autónomos que atienden los derechos humanos, la transparencia y acceso a la información pública, la lucha contra la corrupción, auditorías a recursos públicos y la organización de las elecciones. Sin embargo, los temas que cada una de esas instituciones atiende no han permeado lo suficiente entre la población, y aún queda mucho trabajo por hacer.
- La Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana del INEGI de junio de 2021, informa que 8 de cada 10 potosinos percibe como peligroso habitar en el municipio de San Luis Potosí, y esa percepción es semejante en todo el Estado. Los indicadores de violencia y delincuencia van al alza año con año, y los feminicidios continúan. Aún se tiene el reto de lograr la convivencia armónica y pacífica entre las y los potosinos.
- Es de vital importancia la implementación de mecanismos para coordinar a las dependencias o entidades de la administración pública estatal, así como la relación de éstos con los organismos e instituciones privadas para contar con un gobierno eficaz y así cumplir con los objetivos de desarrollo del Estado de San Luis Potosí.

## Participación Ciudadana

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, reconoce el rol que las elecciones abiertas y transparentes juegan en garantizar el derecho fundamental de participación en el gobierno.

El papel que juegan las elecciones periódicas y libres en la garantía al respeto de los derechos políticos también es expuesto en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos, en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Carta Africana sobre los Derechos Humanos de las Personas y muchos otros documentos referentes a la importancia y respeto de los derechos humanos.

La Participación Ciudadana (PC) en la entidad desde la perspectiva que se utiliza en la Estrategia Nacional, en donde se plantea como una vía hacia el empoderamiento ciudadano; dicho término está indisolublemente unido al de Gobernanza, en el actual modelo de gestión pública (NGP), son totalmente dependientes entre sí.

Por Participación Ciudadana se entiende a la intervención organizada de las y los ciudadanos tanto de manera individual o a través de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, la cual se lleva a cabo en ciertos espacios e instancias que pueden o no estar definidas por la ley, y que permiten el desarrollo de una relativa capacidad de decisión en materia de políticas públicas, control de la gestión gubernamental y/o evaluación de las políticas públicas a través de diversas formas de contraloría ciudadana.<sup>2</sup>

De igual manera la participación ciudadana, además de promover los valores de la democracia y el desarrollo de la cultura política, contribuye en el desarrollo de las políticas públicas que, en efecto, son más efectivas y cercanas a las necesidades reales de la población y dan paso a un entorno de confianza ciudadana propicio para la gobernabilidad.

Aunque el debilitamiento de la cultura cívica democrática ha venido evolucionando, no solo en San Luis Potosí sino en todo el País, aun se refleja en la escasa colaboración entre instituciones y/o dependencias; situación en la que contribuye la propia ciudadanía, delegando en las instituciones todas las obligaciones que tienen que ver con el ejercicio de sus Derechos.

El proceso electoral 2020-2021, que ha sido la jornada electiva más grande y compleja de la historia democrática de San Luis Potosí, enfrentó grandes retos, entre ellos el generado por la pandemia que se vive en todo el mundo.

Se disputaron en la Entidad 537 cargos de elección: 1 gubernatura del Estado, 27 diputaciones locales, (15 de mayoría relativa y 12 de representación proporcional), 58 presidencias municipales, 58 regidurías de mayoría relativa, 64 sindicaturas y 329 regidurías de representación proporcional.

El porcentaje de votación en el Estado fue de 58.9% respecto del total del padrón electoral, y la voluntad popular decidió mediante el voto la conformación política de la siguiente manera:

### Conformación política del Congreso del Estado y ayuntamientos.

Partido Político	Diputados	Ayuntamientos
Verde Ecologista de México	7	7
Acción Nacional	6	6
Revolucionario Institucional	4	16
Del Trabajo	3	9
Movimiento de Regeneración Nacional	3	4
Redes Sociales Progresistas	1	2
Nueva Alianza San Luis Potosí	1	3
Conciencia Popular	1	1
Movimiento Ciudadano	1	5
De la Revolución Democrática		3
Encuentro Solidario		1
Independiente		1

Fuente: Elaboración propia, Secretaría General de Gobierno, 2021.

<sup>2</sup> Faz, Martín. Manual de Participación Ciudadana. CEEPAC, Proceso Electoral 2017- 2018, México 2018.

Para el caso de los resultados de la elección de Ayuntamientos 2018-2021, se tuvieron municipios con muy alta participación como San Vicente (82.9%), Cerro de San Pedro (81.9%) y San Antonio (80.2%); con menor participación se encuentran los casos de Rioverde (55.5%), Soledad de Graciano Sánchez (55.6%) y Matehuala (55.7%).

La conformación plural de las entidades en los tres órdenes de gobierno y poderes del Estado y la forma en que cada ente o persona estará tomando decisiones, implica el grado de complejidad y problema que representará para el gobierno del Estado.

El fortalecimiento de la cultura política y democrática en San Luis Potosí mediante la promoción de la participación ciudadana, constituye una tarea que debe plantearse como de largo aliento.

Mediante el diálogo permanente, el gobierno Estatal deberá mantener los canales de comunicación con los diversos poderes del Estado, Ayuntamientos y los organismos constitucionales autónomos; así como el seguimiento a las acciones de los órganos desconcentrados y de la administración paraestatal.

#### Autoridades municipales

Existen en el Estado 509 autoridades (Presidentes, Síndicos, Regidores), 232 funcionarios de primer nivel (Secretario del Ayuntamiento, Contralor, Oficial Mayor y Tesorero) y 580 funcionarios de mandos medios.

Entre las principales deficiencias para su desempeño como autoridades municipales se identifican las siguientes:

- Bajo nivel académico de los funcionarios de primer nivel.
- Poca o nula experiencia en el sector público.
- Primer año de Gobierno se llega con mucho impulso; en el segundo año se consolidan proyectos; en el tercer año ya se está trabajando en las soluciones; sin embargo, el resultado es que solo hay un año de trabajo efectivo.

Para mejorar dichas perspectivas se planea colaborar fortaleciendo a los gobiernos municipales y sus instancias administrativas a través de documentos de consulta y programas de capacitación, análisis y procesamiento de información, robusteciendo la vinculación Municipio – Estado, impulsando procesos de profesionalización, innovación y mejora continua.

#### Coordinación interna del Poder Ejecutivo

Es importante la coordinación de las entidades de la administración pública estatal, así como la relación de éstas con los organismos e instituciones privadas, para contar con un gobierno eficaz y así cumplir con los objetivos de desarrollo del Estado de San Luis Potosí.

Sin embargo, aún falta consolidar los mecanismos para el seguimiento a las acciones y políticas públicas de manera ágil y con información actualizada; incluyendo los compromisos de las unidades administrativas, entre éstas y con organismos e instituciones privadas.

#### Certeza jurídica

Se identificaron algunos nichos de oportunidad en las áreas jurídicas del Poder Ejecutivo que deben atenderse para garantizar la correcta legalidad de los instrumentos jurídicos, a saber:

- No se cuenta con evaluaciones periódicas de las unidades jurídicas.
- Poca comunicación con las áreas jurídicas de las entidades estatales.
- Nula capacitación jurídica lo que impide la actualización de la normatividad vigente.
- Incrementos de conflictos legales y juicios en materia administrativa y jurisdiccional.
- Demora en los tiempos de acción, lo que deviene en una falta de eficiencia.

Se propone, para mejorar dichas áreas de oportunidad:

- Facilitar la actualización de la normativa vigente implementando bases de datos para que se comparta dicha información entre entidades estatales y público en general.
- Establecer lineamientos homologados respecto de los criterios jurídicos para los asuntos públicos y llevar a cabo una evaluación de las unidades jurídicas del Poder Ejecutivo.
- Instrumentos jurídicos debidamente fundados en el marco normativo vigente con una argumentación lógica y congruente que se refleje en la reducción de tiempos e incremente la productividad.

**VII. Planeación Estratégica**

**Objetivo 1.** Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí, con estricto apego al respeto de los Derechos de terceros.

**Estrategia 1.1** Atender los fenómenos sociales y políticos del Estado para generar las condiciones de gobernabilidad necesarias mediante la detección, prevención, canalización y solución de las problemáticas sociales detectadas, sin que las manifestaciones sociales afecten a terceros.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Analizar las organizaciones sociales y políticas.	Mantener actualizado el padrón de organizaciones sociales, civiles, agrarias y políticas en el Estado.	Elaboración de reportes periódicos con información referente a las organizaciones sociales, civiles, agrarias y políticas en el Estado.
Identificar las problemáticas para prevenir conflictos.	Realizar estudios y análisis de situaciones de riesgo que pudieran afectar la gobernabilidad del Estado.	Elaboración de estudios y análisis de situaciones de riesgo que pudieran afectar la gobernabilidad del Estado.

**Estrategia 1.2** Garantizar la convivencia pacífica y la seguridad pública en colaboración con la ciudadanía.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Elaboración y operación del plan de prevención de la violencia y delincuencia, con la participación de actores públicos y privados, para el seguimiento de resultados.	Consejos Ciudadanos y Empresariales para la Seguridad Pública en el Estado.	Instalación, puesta en marcha y reuniones periódicas de los Consejos Ciudadanos y Empresariales para la Seguridad Pública en el Estado.
Integración de una mesa de especialistas, víctimas y sus familiares de hechos delictivos y violentos, para evaluar políticas públicas para reducir la inseguridad, la prevención de la violencia y la delincuencia.	Creación y seguimiento de mesas ciudadanas para el análisis y atención de la inseguridad y prevención de la violencia.	Creación y seguimiento de mesas ciudadanas para el análisis y atención de la inseguridad y prevención de la violencia.

**Estrategia 1.3** Disminuir los índices de impunidad y corrupción en la Entidad.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Definir e implementar políticas para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas, mecanismos para medir los resultados del gobierno y fomentar la participación ciudadana.	Sistema para registrar actos de corrupción de servidores públicos denunciados por la ciudadanía.	El Sistema para registrar actos de corrupción de servidores públicos denunciados por la ciudadanía permitirá generar y mantener actualizado el Termómetro de la Corrupción.

**Estrategia 1.4** Respeto y defensa de los derechos humanos para todos los grupos sujetos a asistencia social.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Incorporar unidades administrativas que se vinculen con los organismos autónomos de los diferentes órdenes de gobierno que atienden y dan seguimiento a las observaciones y demandas derivadas de actuaciones de las instancias obligadas.	Garantizar áreas de atención a derechos humanos en las entidades del gobierno estatal.	Asegurar que todas las áreas jurídicas del gobierno estatal tengan bajo su responsabilidad el monitoreo del cumplimiento de los derechos humanos relacionados con cada entidad.



**Estrategia 1.5** Implementar políticas públicas con perspectiva social, para disminuir desigualdades y desequilibrios regionales.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Implementar un modelo de desarrollo humano, social y sostenible de personas y comunidades, basado en el Índice de Desarrollo Humano y en la Agenda 2030 de la ONU.	Programa sectorial menos pobreza más bienestar.	El Programa sectorial de menos pobreza y más bienestar definirá los proyectos y programas dirigidos al combate a la pobreza en la Entidad.

**Objetivo 2.** Coordinación permanente del Ejecutivo con el Poder Legislativo y Judicial, gobierno federal y ayuntamientos, para mantener la gobernabilidad en la Entidad.

**Estrategia 2.1** Mantener comunicación y colaboración permanente con el Poder Legislativo para presentación, seguimiento y aprobación de iniciativas del Poder Ejecutivo.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Diálogo permanente con todos los grupos parlamentarios.	Trabajo conjunto con el Poder Legislativo para el seguimiento y aprobación de iniciativas propuestas por el Poder Ejecutivo.	Asistencia a todas las comisiones y sesiones de pleno del H. Congreso del Estado para el seguimiento y aprobación de iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo.

**Estrategia 2.2** Promover las reformas necesarias para que los poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado elaboren su respectivo plan de desarrollo.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Someter a estudio y formulación las iniciativas que promuevan las reformas legales para que los Poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado elaboren su Plan de Desarrollo.	Iniciativas para que los Poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado presenten su Programa de Desarrollo.	Análisis técnico para elaboración de la propuesta o iniciativa para que los Poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado desarrollen su Programa de Desarrollo.

**Estrategia 2.3** Establecer coordinación con los Organismos Constitucionales Autónomos, para alinear sus objetivos con los del desarrollo integral del Estado.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Implementar un modelo interinstitucional de coordinación y seguimiento, para mejorar las instituciones relacionadas con la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, auditoría, etc.	Programa anual de seguimiento de las acciones de los órganos autónomos.	Seguimiento constante de las acciones de los órganos autónomos y que tienen relación con las entidades del gobierno del Estado.

**Estrategia 2.4** Desarrollar proyectos intermunicipales de gran impacto para la población de las microrregiones de la Entidad.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Definir cartera de proyectos intermunicipales en conjunto con alcaldes, autoridades estatales y federales.	Proyectos de infraestructura de impacto para 2 o más municipios.	Para fortalecer el desarrollo regional y microregional de la Entidad se promoverá con los Alcaldes proyectos de infraestructura para 2 o más municipios.

**Estrategia 2.5** Incrementar la profesionalización y certificación de los servidores públicos municipales.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Implementación de un programa integral de capacitación y certificación de funcionarios públicos municipales.	Programa integral de capacitación y certificación de funcionarios públicos municipales.	Programa de formación, capacitación y certificación de los 4 principales puestos de los 58 Ayuntamientos.

**Objetivo 3.** Promover la participación ciudadana y la cultura política en la toma de decisiones de las políticas de Gobierno.

**Estrategia 3.1** Promover y restablecer la intervención y colaboración de la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación ciudadana, para coadyuvar en la creación y orientación de las políticas públicas del gobierno, así como en las acciones y decisiones que trasciendan en la vida pública.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Establecer mecanismos efectivos para el diálogo permanente entre los diferentes sectores con el Ejecutivo del Estado.	Difusión de mecanismos de participación ciudadana en el Estado.	Asegurar la correcta difusión cuando existan mecanismos de participación ciudadana que se lleguen a realizar en la Entidad.
Conformación del Sistema estatal de medición de impacto, seguimiento, productividad y eficiencia de las acciones públicas de las instituciones y servidores públicos.	Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.	Documento que se entregará anualmente al Congreso Local para presentar los avances de los indicadores definidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

**Estrategia 3.2** Garantizar el funcionamiento continuo del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE).

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Instalar y mantener activos los subcomités sectoriales y regionales del COPLADE.	Programa de reuniones de los subcomités sectoriales y regionales del COPLADE.	Asegurar que todos los subcomités sectoriales y regionales del COPLADE se reúnan una vez al año para definir estrategias, programas y avances de los mismos.

**Estrategia 3.3** Garantizar condiciones de Gobernabilidad para realizar procesos electorales confiables y transparentes.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Garantizar transparencia y certeza en los procesos de elecciones y consultas populares.	Programa de ejercicios de participación ciudadana.	Cumplimiento efectivo de todas las etapas definidas para los procesos de elecciones y consultas populares que promueva una alta participación ciudadana.
Mantener una alta participación ciudadana en elecciones y consultas populares a realizar en el Estado.		

**Estrategia 3.4** Asegurar que la información pública sea accesible, veraz y oportuna.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Coadyuvar con las instancias competentes a la erradicación de los mecanismos de corrupción mediante la transparencia y acceso a la información.	Programa de atención a solicitudes de transparencia y acceso a la información.	Capacitación y comunicación con todas las entidades públicas en el Estado que tienen la responsabilidad de atención a la ciudadanía en materia de información pública.

**Objetivo 4.** Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.

**Estrategia 4.1.** Mejorar la coordinación interinstitucional que garantice la eficaz concurrencia de las dependencias y entidades.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Fortalecer los instrumentos de coordinación e información que permitan articular las acciones y políticas públicas.	Programa de seguimiento de tareas y acuerdos del Poder Ejecutivo.	Seguimiento puntual a las tareas que instruye el Ejecutivo del Estado a los titulares de las entidades del gobierno estatal.

**Estrategia 4.2.** Generar certeza jurídica a los actos gubernamentales con base en los principios de congruencia legal, equidad y justicia social.

Línea de acción	Programa	Descripción del Programa
Fortalecer la congruencia jurídica de los diversos actos administrativos, para evitar que invadan la esfera de derechos de los gobernados.	Programa de revisión y validación de instrumentos jurídicos emitidos por el Titular del Ejecutivo del Estado.	Programa de revisión y validación de instrumentos jurídicos emitidos por el Titular del Ejecutivo del Estado, con el objetivo de validarlos en la primera revisión.

### VIII. Indicadores y Metas

Indicadores estratégicos

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Subíndice Estado de derecho estable y objetivo	Puntos	63	64	65	65	66	68	70	Subsecretaría de Enlace Interinstitucional
Número de acuerdos de alto impacto con Poderes e instituciones del Estado	Número de acuerdos	7	10	10	10	10	10	10	
Índice de desarrollo democrático de San Luis Potosí	Puntos	4,717	5,500	6,000	7,000	7,000	7,000	7,000	
Subíndice de gobiernos eficientes y eficaces	Puntos	37	38	38	39	40	41	43	



## Indicadores operativos y de gestión

Objetivo 1. Garantizar la gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí con estricto apego al respeto de los derechos de terceros.									
Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de organizaciones sociales, civiles, agrarias y políticas con su padrón y diagnóstico actualizado	Porcentaje	15	30	70	100	100	100	100	Subsecretaría de Gobernación
Número de estudios y análisis de riesgo	Estudios	1	2	3	4	4	4	4	
Porcentaje de participación social y empresarial en los Consejos de Seguridad Pública	Porcentaje	15	20	40	50	50	50	50	Secretaría de Seguridad Pública
Porcentaje de participación de mujeres representantes de los sectores social y empresarial en los Consejos de Seguridad Pública	Porcentaje	3	5	10	20	25	25	25	Secretaría de Seguridad Pública
Número de reuniones de mesas ciudadanas para el análisis y atención de la inseguridad	Reuniones	1	3	5	6	6	6	6	
Termómetro de la corrupción	Porcentaje	21	23	22	21	20	19	18	Contraloría General del Estado
Porcentaje de entidades del gobierno del Estado con área de atención de derechos humanos	Porcentaje	10	30	60	100	100	100	100	Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos
Porcentaje de pobreza moderada en San Luis Potosí	Porcentaje	34	34	32	32	31	31	30.5	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Porcentaje de pobreza extrema en San Luis Potosí	Porcentaje	8.8	8.8	8.4	8.4	8.0	8.0	7.8	

**Objetivo 2. Coordinación permanente del Ejecutivo con el Poder Legislativo y Judicial, gobierno federal y ayuntamientos, para mantener la gobernabilidad en la Entidad.**

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de aprobación de las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo y aprobadas por el Legislativo	Porcentaje	90	100	100	100	100	100	100	Subsecretaría de Enlace Interinstitucional
Porcentaje de avance de iniciativas para elaboración de Programas de Desarrollo	Porcentaje	0	20	70	100	100	100	100	
Número de acuerdos del Poder Ejecutivo con los órganos autónomos para beneficio del desarrollo integral del Estado	Acuerdos	3	5	6	7	7	7	7	
Número de proyectos de infraestructura de impacto para 2 o más municipios	Proyectos	1	4	6	8	10	10	10	Secretaría de Desarrollo Social y Regional
Número de funcionarios municipales certificados en sus funciones	Funcionarios	120	232	232	232	232	232	232	Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios
Número de funcionarias municipales certificadas en sus funciones	Funcionarias	40	70	70	70	100	100	100	

**Objetivo 3. Promover la participación ciudadana y la cultura política en la toma de decisiones de las políticas de gobierno.**

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Número de campañas de difusión de mecanismos de participación ciudadana en el Estado	Campañas de difusión	1	2	3	3	3	3	3	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Porcentaje de indicadores definidos en los Programas Sectoriales con información de avance anual	Porcentaje	50	65	75	90	100	100	100	Secretaría de Finanzas

**Objetivo 3. Promover la participación ciudadana y la cultura política en la toma de decisiones de las políticas de gobierno.**

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de Subcomités Sectoriales y Regionales que tuvieron 2 o más reuniones anuales	Porcentaje	30	30	40	75	100	100	100	
Porcentaje de participación ciudadana en ejercicios democráticos	Porcentaje	58	40	30	60	30	30	58	Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Porcentaje de cumplimiento de respuesta del gobierno estatal a solicitudes de información pública	Porcentaje	98	100	100	100	100	100	100	Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública

**Objetivo 4. Garantizar una administración estatal ordenada y moderna para el cumplimiento efectivo de las políticas públicas en la Entidad.**

Indicador	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de cumplimiento de tareas y acuerdos del Gobernador a titulares de dependencias	Porcentaje	80	100	100	100	100	100	100	Secretaría Técnica del Gabinete
% de instrumentos jurídicos validados en la primera revisión	Porcentaje	40	60	80	100	100	100	100	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

**IX. Política de Atención Transversal del Programa Sectorial 2022 - 2027****Alianzas con temas transversales**

A continuación, se presenta la tabla del indicador transversal definido en este Programa Sectorial de Alianzas para la Gobernabilidad:



Igualdad entre Mujeres y Hombres										
Objetivo	Programa	Indicador	Línea Base 2021	Meta						Unidad Responsable
				2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Garantizar la Gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí con estricto apego al respeto de los Derechos de terceros.	Consejos Ciudadanos y Empresariales para la Seguridad Pública en el Estado	% de participación de mujeres representantes de los sectores social y empresarial en los Consejos de Seguridad Pública	3	5	10	20	25	25	25	Secretaría de Seguridad Pública

### Alianzas estratégicas con otras instituciones

Como se puede apreciar, en el contenido de este programa sectorial existen diversos programas a ejecutar e instituciones responsables de los mismos, con lo cual se entiende que el citado programa tiene el carácter de interinstitucional y a la vez aborda temas de forma transversal con otras instituciones, por tales motivos se precisa a continuación el tipo de programa a ejecutarse y la dependencia encargada del mismo.

Dependencia	Proyecto / Programa
Secretaría de Seguridad Pública	Consejos ciudadanos y empresariales para la colaboración en la Seguridad Pública del Estado.  Creación y seguimiento de mesas ciudadanas para el análisis y atención de la inseguridad y prevención de la violencia.
Secretaría de Desarrollo Social y Regional	Programa sectorial menos pobreza más bienestar.  Proyectos de infraestructura de impacto para 2 o más municipios.
Secretaría de Finanzas	Informe de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo.  Programa de reuniones de los subcomités sectoriales y regionales del COPLADE.  Programa de ejercicios de participación ciudadana.
Secretaría Técnica del Gabinete	Programa de seguimiento de tareas y acuerdos del Poder Ejecutivo.
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado	Programa de actualización y armonización de instrumentos jurídicos del gobierno del Estado.
Contraloría General del Estado	Sistema para registrar actos de corrupción de servidores públicos denunciados por la ciudadanía.
Subsecretaría de Gobernación	Mantener actualizado el padrón de organizaciones sociales, civiles, agrarias y políticas en el Estado.  Realizar estudios y análisis de situaciones de riesgo que pudieran afectar la gobernabilidad del Estado.

Dependencia	Proyecto / Programa
Subsecretaría de Enlace Interinstitucional	Trabajo conjunto con el Poder Legislativo para el seguimiento y aprobación de iniciativas propuestas por el Poder Ejecutivo.  Iniciativas para que los Poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado presenten su Programa de Desarrollo.  Programa anual de seguimiento de las acciones de los órganos autónomos.
Subsecretaría de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos	Garantizar áreas de atención a derechos humanos en las entidades del gobierno estatal.
Coordinación Estatal para el Fortalecimiento Institucional de los Municipios	Programa integral de capacitación y certificación de funcionarios públicos municipales.
Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	Difusión de mecanismos de participación ciudadana en el Estado.
Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública	Programa de atención a solicitudes de transparencia y acceso a la información.

## X. Seguimiento y Evaluación

El esquema de seguimiento y evaluación es un trabajo permanente de los Programas Sectoriales, Especiales y Regionales del Gobierno de Estado, toda vez que deben estar sujetos a una constante revisión y actualización que permita ajustar las metas y acciones a la realidad del Estado y sus regiones (Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, (LPEMSLP), artículo 5°, 24 de noviembre de 2001).

Los objetivos, estrategias, líneas de acción, los programas y proyectos definidos en el presente Programa Sectorial tendrán un proceso de evaluación y seguimiento a través de los indicadores estratégicos y de gestión y las metas anuales presentadas en este Programa Sectorial de Alianzas para la Gobernabilidad que parte de las problemáticas y propuestas ciudadanas que permitieron definir el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, buscando con ello una eficiencia y eficacia de los recursos públicos asignados a cada uno de los programas de las entidades públicas relacionadas con el presente Programa Sectorial.

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados, los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos (CPEUM, 5 de febrero de 1917).

En la evaluación del desempeño se realiza una valoración de los resultados tangibles de los programas y proyectos, a través del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el objetivo de evaluar su impacto en el sector correspondiente.

El Sistema Estatal de Indicadores tiene utilidad en:

- La valoración de los avances alcanzados de los objetivos y metas definidas en las etapas de planeación estatal y sectorial.
- La actualización del catálogo de indicadores estratégicos y de gestión de cada entidad del gobierno estatal.
- La integración anual del Informe de Gobierno, el Informe Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo y la Cuenta Pública Estatal.

Cada dependencia y entidad relacionada con este Programa Sectorial trabajará en la actualización de indicadores definidos en este instrumento, y de ser necesario se realizarán las modificaciones necesarias.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado realizará el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes Programas Presupuestarios.

Posteriormente, se dará el seguimiento de los programas presupuestarios a través de la ejecución físico-financiera de las obras y acciones programadas, para finalizar con la Evaluación del Desempeño que permita:

- Fortalecer los Programas Presupuestarios, a través de la implementación de mejoras identificadas, y una reasignación presupuestal con base en los resultados y desempeños operativos.
- Actualizar los instrumentos de planeación para asegurar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo estatal definidos en estos instrumentos.

### Matriz Sectorial

A continuación, se presenta la Matriz Sectorial que integra los elementos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027 (Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción), además de los programas, indicadores estratégicos y de gestión y las metas 2022 - 2027.



Objetivos	Indicadores Estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	Proyecto o Programa 2022 -2027	Tipo de Indicador	Indicador	Unidad de medida	Metas Anuales					
								2022	2023	2024	2025	2026	2027
1.- Garantizar la Gobernabilidad y el desarrollo integral de San Luis Potosí con estricto apego al respeto de los Derechos de terceros.	Subíndice estado de derecho estable y objetivo	1.1 Atender los fenómenos sociales y políticos del Estado para generar las condiciones de Gobernabilidad necesarias mediante la detección, prevención, canalización y solución de las problemáticas sociales detectadas, sin que las manifestaciones sociales afecten a terceros.	Analizar las organizaciones sociales y políticas.	Mantener actualizado el padrón de organizaciones sociales, civiles, agrarias y políticas en el Estado	Operativo	Porcentaje de organizaciones sociales, civiles, agrarias y políticas con su padrón y diagnóstico actualizado	Porcentaje	30	70	100	100	100	100
		Identificar las problemáticas para prevenir conflictos	Realizar estudios y análisis de situaciones de riesgo que pudieran afectar la gobernabilidad del Estado	Operativo	Número de estudios y análisis de riesgo	Estudios	2	3	4	4	4	4	
		Elaboración y operación del plan de prevención de la violencia y delincuencia, con la participación de actores públicos y privados, para el seguimiento de resultados.	Consejos Ciudadanos y Empresariales para la colaboración en la Seguridad Pública del Estado	Gestión	Porcentaje de participación social y empresarial en los Consejos de Seguridad Pública	Porcentaje	20	40	50	50	50	50	
		1.2 Garantizar la convivencia pacífica y la seguridad pública en colaboración con la ciudadanía.	Integración de una mesa de especialistas, víctimas y sus familiares de hechos delictivos y violentos, para evaluar políticas públicas para reducir la inseguridad, la prevención de la violencia y la delincuencia.	Gestión	Porcentaje de participación de mujeres representantes de los sectores social y empresarial en los Consejos de Seguridad Pública	Porcentaje	5	10	20	25	25	25	
			Creación y seguimiento de mesas ciudadanas para el análisis y atención de la inseguridad y la delincuencia	Operativo	Número de reuniones de mesas ciudadanas para el análisis y atención de la inseguridad	Reuniones	3	5	6	6	6	6	
		1.3 Disminuir los índices de impunidad y corrupción en la Entidad.	Definir e implementar políticas para prevenir, investigar y sancionar las faltas administrativas, mecanismos para medir los resultados del gobierno, y fomentar la participación ciudadana.	Estratégico	Sistema para registrar actos de corrupción de servidores públicos denunciados por la ciudadanía	Terminero de la corrupción	23	22	21	20	19	18	
		1.4 Respeto y defensa de los derechos humanos para todos los grupos sujetos a asistencia social.	Incorporar unidades administrativas que se vinculen con los Organismos Autónomos de los diferentes órdenes de gobierno que atienden y dan seguimiento a las observaciones y demandas derivadas de actuaciones de las instancias obligadas	Gestión	Garantizar áreas de atención a derechos humanos en las entidades del Gobierno Estatal	Porcentaje de entidades del Gobierno del Estado con área de atención de derechos humanos	Porcentaje	30	60	100	100	100	
		1.5 Implementar políticas públicas con perspectiva social, para disminuir desigualdades y desequilibrios regionales.	Implementar un Modelo de Desarrollo Humano, Social y Sostenible de personas y comunidades, basado en el Índice de Desarrollo Humano y en la Agenda 2030 de la ONU.	Estratégico	Programa Sectorial Menos Pobreza más Bienestar	Porcentaje de pobreza moderada en San Luis Potosí	Porcentaje	34	32	31	31	30.5	
		2.1 Promover la colaboración permanente con el Poder Legislativo para la presentación, seguimiento y aprobación de iniciativas del Poder Ejecutivo.	Diálogo permanente con todos los grupos parlamentarios.	Estratégico	Trabajo conjunto con el Poder Legislativo para el seguimiento y aprobación de iniciativas propuestas por el Poder Ejecutivo	Porcentaje de pobreza extrema en San Luis Potosí	Porcentaje	8.8	8.4	8.0	8.0	7.8	
		2.2 Promover las reformas necesarias para que los poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado elaboren su respectivo plan de desarrollo.	Someter a estudio y formulación las iniciativas que promuevan las reformas legales para que los Poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado elaboren su Plan de Desarrollo.	Gestión	Iniciativas para que los Poderes del Estado y la Fiscalía General del Estado presenten su Programa de Desarrollo	Porcentaje de aprobación de las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo	Porcentaje	100	100	100	100	100	
		Gestión	Porcentaje de avance de iniciativas para elaboración de Programas de Desarrollo	Porcentaje de avance de iniciativas para elaboración de Programas de Desarrollo	Porcentaje	20	70	100	100	100			



Objetivos	Indicadores Estratégicos	Estrategias	Líneas de Acción	Proyecto o Programa 2022 -2027	Tipo de Indicador	Indicador	Metas Anuales					
							2022	2023	2024	2025	2026	2027
2.- Coordinación permanente del Ejecutivo con el Poder Legislativo y Judicial, Gobierno Federal y Ayuntamientos, para mantener la gobernabilidad en la Entidad.	Número de acuerdos de alto impacto con poderes e instituciones del Estado	2.3 Establecer coordinación con los Organismos Constitucionales Autónomos, para alinear sus objetivos con los del desarrollo integral del Estado.  2.4 Desarrollar proyectos intermunicipales de gran impacto para la población de las microrregiones de la Entidad.	Implementar un modelo interinstitucional de coordinación y seguimiento para mejorar las instituciones relacionadas con la participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas, lucha contra la corrupción, auditoría, etc.	Programa anual de seguimiento de las acciones de los Organismos Autónomos	Gestión	Número de acuerdos del Poder Ejecutivo con los Organismos Autónomos para el desarrollo integral del Estado	5	5	3	5	5	3
			Definir cartera de proyectos intermunicipales en conjunto con alcaldes, autoridades estatales y federales.	Proyectos de infraestructura de impacto para 2 o más municipios	Gestión	Número de proyectos de infraestructura de impacto para 2 o más municipios	4	6	8	10	10	10
3.- Promover la participación ciudadana y la Cultura Política en la toma de decisiones de las políticas de Gobierno.	Subíndice de Gobiernos Eficaces y Eficaces	2.5 Incrementar la profesionalización y certificación de los servidores públicos municipales.	Implementación de un programa integral de capacitación y certificación de funcionarios públicos municipales.	Programa integral de capacitación y certificación de funcionarios públicos municipales.	Operativo	Número de funcionarios municipales certificados en sus funciones	232	232	232	232	232	232
		3.1 Promover y restablecer la intervención y colaboración de la ciudadanía, a través de los mecanismos de participación ciudadana, para coadyuvar en la creación y orientación de las políticas públicas del gobierno, así como en las acciones y decisiones que trasciendan en la vida pública.	Establecer mecanismos efectivos para el diálogo permanente entre los diferentes sectores con el Ejecutivo del Estado.  Conformación del sistema estatal de medición de impacto, seguimiento, productividad y eficiencia de las acciones públicas de las instituciones y servidores públicos.	Difusión de mecanismos de participación ciudadana en el Estado  Informe de ejecución del Plan Estatal de Desarrollo	Operativo	Número de campañas de difusión de mecanismos de participación ciudadana en el Estado	1	2	3	3	3	3
		3.2 Garantizar el funcionamiento continuo del Comité de Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE).	Instalar y mantener activos los subcomités sectoriales y regionales del COPLADE.	Programa de reuniones de los subcomités sectoriales y regionales del COPLADE	Gestión	Porcentaje de Subcomités Sectoriales y Regionales que tuvieron 2 o más reuniones anuales	30	50	75	100	100	100
		3.3 Garantizar condiciones de Gobernabilidad para realizar procesos electorales confiables y transparentes.	Garantizar transparencia y certeza en los procesos de elecciones y consultas populares.  Mantener una alta participación ciudadana en elecciones y consultas populares a realizar en el Estado.	Programa de ejercicios de participación ciudadana	Estratégico	Porcentaje de participación ciudadana en ejercicios democráticos	40	30	60	30	30	58
		3.4 Asegurar que la información pública sea accesible, veraz y oportuna.	Coadyuvar con las instancias competentes a la erradicación de los mecanismos de corrupción mediante la transparencia y acceso a la información.	Programa de atención a solicitudes de transparencia y acceso a la información	Estratégico	Porcentaje de cumplimiento de respuesta del Gobierno Estatal a solicitudes de información pública	100	100	100	100	100	100
		4.1. Mejorar la coordinación interinstitucional que garantice la eficaz concurrencia de las dependencias y entidades.	Fortalecer los instrumentos de coordinación e información que permitan articular las acciones y políticas públicas.	Programa de seguimiento de tareas y acuerdos del Poder Ejecutivo	Operativo	Porcentaje cumplimiento de tareas y acuerdos del Gobernador a titulares de dependencias	100	100	100	100	100	100
		4.2. Generar certeza jurídica a los actos gubernamentales con base en los principios de congruencia legal, equidad y justicia social.	Fortalecer la congruencia jurídica de los diversos actos administrativos, para evitar que invadan la esfera de derechos de los gobernados.	Programa de revisión y validación de instrumentos jurídicos emitidos por el Titular del Ejecutivo del Estado	Operativo	% de instrumentos jurídicos validados en la primera revisión	60	80	100	100	100	100

## Glosario de términos

- **Actores públicos:** Se refiere a instituciones, dependencias y asociaciones de la administración pública del Estado y Municipios.
- **Actores privados:** Hace referencia a grupos sociales de cualquier índole, asociaciones, gremios, cámaras de comercio y empresariales, así como ciudadanos de forma individual.
- **Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la ONU:** Se trata de un acuerdo adoptado formalmente por las y los líderes del mundo durante la Cumbre de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en septiembre de 2015, en la cual se trazan objetivos que deben cumplir los países miembros para un bienestar social integral social hacia el año 2030.
- **Entidades del Gobierno del Estado:** Se refiere exclusivamente a instituciones y dependencias que conforman la administración pública.
- **Eficacia:** Consiste en alcanzar las metas establecidas en una determinada organización.
- **Eficiencia:** Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos. Obsérvese que el punto clave en esta definición es el ahorro o reducción de recursos al mínimo.
- **Gobernabilidad:** Es un instrumento del Estado para alcanzar el desarrollo humano, social, sostenible y democrático de una sociedad, y está vinculada al ejercicio de la democracia y de los Derechos políticos y civiles que ayudan al desarrollo integral de las personas y sus comunidades.
- **ONU:** Organización de las Naciones Unidas.
- **Termómetro de corrupción:** Es un parámetro de medición sobre niveles de corrupción en el Estado aplicable a los servidores públicos de nivel estatal y municipal.

## Bibliografía

- Camou, Antonio, Gobernabilidad y Democracia, Instituto Federal Electoral, México, D.F., 2013.
- Faz, Martín. Manual de Participación Ciudadana. CEEPAC, Proceso Electoral 2017- 2018, México 2018.
- Sistema de Información de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Gobierno de México

## WEB

- Lo relativo a planeación estratégica fue tomado de la siguiente liga: [www.inadem.gob.mx](http://www.inadem.gob.mx)
- Los objetivos y temas relativos a la agenda 2030 de la ONU fueron tomados de la siguiente liga: [www.unwomen.org](http://www.unwomen.org)
- Lo relativo al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible fue tomado de la siguiente liga: [www.un.org](http://www.un.org)
- Lo referente a la participación ciudadana fue tomado del Plan de Trabajo Institucional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en la siguiente liga: <http://www.ceepacslp.org.mx/>
- Por lo que hace a la alineación con el eje correspondiente del Plan Nacional de Desarrollo fue tomado de la siguiente liga:  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)
- Los antecedentes y diagnóstico relativo al plan sectorial correspondiente fueron tomados como referencia de la siguiente liga:  
[https://slp.gob.mx/sitioNuevo/DocumentosPLAN/plan2016\\_eje1.pdf](https://slp.gob.mx/sitioNuevo/DocumentosPLAN/plan2016_eje1.pdf)
- Las siguientes leyes fueron consultadas en la página web: <https://congresosanluis.gob.mx/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de San Luis Potosí.

Ley de Desarrollo Social para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí.

Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Referéndum y Plebiscito del Estado de San Luis Potosí.

Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de San Luis Potosí.

Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.

Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí.

Reglamento de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.